

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ARRIENDO DE
CAMIÓN ALZA HOMBRE POR 16 HORAS"

Huépil, 28 de mayo 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 1610/2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°51, proveniente de Dirección De Obras Municipales, por Arriendo de Camión Alza Hombre por 16 horas, para ser utilizado para la reposición de luminaria defectuosa en la comuna y reparación de sistema eléctrico de la plaza de Polcura.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
San Sebastian Ltda	76.220.709-5	\$476.000
Mauricio Esteban Pérez Muñoz y Cia Ltda	76.444.985-1	\$437.920
Comercial Alianza Spa	76.533.889-1	\$300.000

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor "Comercial Alianza Spa". Rut: 76.533.889-1 por un total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Medio Ambiente
- IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 2209005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/GEPL/MWC/vyy

